

MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑOR PRESIDENTE:

M. Terán Uriarte

Marcela Terán Uriarte, chilena, abogada, cédula nacional de identidad N° 9.725.438-9, en representación de la **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**, en adelante e indistintamente **FRONTEL**, RUT N° 76.073.164-1, ambos domiciliados en calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región Del Bío Bío, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
Construcción Electrificación Rural : Sector Peña Blanca	Del Bío Bío	Del Bío Bío	Santa Bárbara	200/FL-109

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de las zonas de concesión que se solicitan, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dichas zonas, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en el Listado de Predios Afectados y Bienes Nacionales de Uso Público que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$ 186.428.000 (Ciento ochenta y seis millones cuatrocientos veintiocho mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 21 de diciembre de 2018 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en los planos digitales basados en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se

adjuntan copias impresas a escala 1:35.000 y 1:15.000 –según correspondan- y comprenderán un área o territorio encerrado dentro de la poligonal definida por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico WGS84 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	LATITUD	LONGITUD	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Construcción Electrificación Rural : Sector Peña Blanca (Esc. 1: 35.000)	A	-37,582575	-71,798714	3730-7145	Rucalhue
	B	-37,574542	-71,787897	3730-7145	Rucalhue
	C	-37,568657	-71,77331	3730-7145	Rucalhue
	D	-37,572811	-71,752019	3730-7130	C. de Tricauco
	E	-37,586163	-71,756907	3730-7145	Rucalhue
	F	-37,587292	-71,7639	3730-7145	Rucalhue
	G	-37,578073	-71,764809	3730-7145	Rucalhue
	H	-37,572433	-71,773351	3730-7145	Rucalhue
	I	-37,579389	-71,788888	3730-7145	Rucalhue
	J	-37,585056	-71,796186	3730-7145	Rucalhue
	K	-37,58301	-71,798187	3730-7145	Rucalhue

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	LATITUD	LONGITUD	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Construcción Electrificación Rural : Sector Peña Blanca (Esc. 1: 15.000)	A	-37,609093	-71,789163	3730-7145	Rucalhue
	B	-37,603476	-71,796441	3730-7145	Rucalhue
	C	-37,599015	-71,789629	3730-7145	Rucalhue
	D	-37,603893	-71,783353	3730-7145	Rucalhue
	E	-37,603991	-71,784105	3730-7145	Rucalhue

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	LATITUD	LONGITUD	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Construcción Electrificación Rural : Sector Peña Blanca (Esc. 1: 15.000)	A	-37,627282	-71,750001	3730-7130	C. de Tricauco
	B	-37,625609	-71,749732	3730-7130	C. de Tricauco
	C	-37,621971	-71,743287	3730-7130	C. de Tricauco
	D	-37,625164	-71,738843	3730-7130	C. de Tricauco
	E	-37,629915	-71,748447	3730-7130	C. de Tricauco

Las zonas de concesión solicitadas en los sectores 1 y 2, que se encuentran graficadas en los planos cartográficos ZC-2018-0010 y ZC-2018-0011 respectivamente, no se superponen con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras.

Por su parte la zona ubicada en el sector 3, graficada en el plano cartográfico ZC-2018-0012, se superpone totalmente con la zona de concesión otorgada a la empresa Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda, COOPELAN mediante Decreto Supremo N° 114, de fecha 23 de febrero de 2001, otorgada por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El proyecto por el que se solicita concesión no afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio, de fecha 24 de Diciembre de 2018, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de Predios Afectados y Bienes Nacionales de Uso Público.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias impresas de los planos cartográficos digitales IGM, con indicación del trazado del proyecto y de las zonas de concesión que se solicitan.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad con timbre de vigencia a fojas 30.430.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A., FRONTEL**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESENTE.**